



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
 Naturaleza de la Negociación**

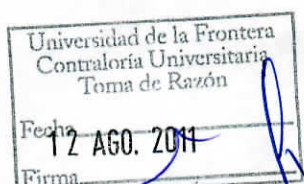
 TEMUCO, 11 de agosto 2011

RESOLUCION INTERNA N°000850

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 09 de agosto de 2011 emitido **Boris Pavez, Director Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **SINDOPOWER de Alemania**, por un valor total de \$1.800.000(un millón ochocientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **“Laboratorio de ensayos de maquinas eléctricas”**, el cual tiene por finalidad la habilitación de un laboratorio de ensayos de maquinas eléctricas para habilitar un puesto de trabajo con equipamiento para accionar y controlar maquinas eléctricas rotatorias de has 20 kW, se requiere adquirir modulo semiteach IGBT, el cual es necesario para cumplir la función de actuador en el puesto de trabajo, específicamente será el encargado de energizar la maquina eléctrica bajo análisis e implementar la estrategia o técnica de control desarrollada en software, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones de esta Universidad, los cuales son del siguiente tenor:



Temuco 09 de Agosto de 2011

Señora
Paula Moreno
Coordinadora de adquisiciones
Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra K, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	Laboratorio de ensayos de máquinas eléctricas
CODIGO DEL PROYECTO	3496
ENCARGADO DEL PROYECTO	Boris J. Pavez Lazo
RESUMEN DEL PROYECTO	El proyecto consiste en la habilitación de un laboratorio de ensayos de máquinas eléctricas. El primer objetivo de este proyecto es habilitar un puesto de trabajo con equipamiento para accionar y controlar máquinas eléctricas rotatorias de hasta 20 kW. Mediante este puesto de trabajo se podrán realizar validaciones experimentales de estudios dinámicos, junto a caracterización y desarrollo de sistemas de control de máquinas eléctricas rotatorias, con aplicación en generación de energía eléctrica y sistemas de tracción a nivel industrial. Este laboratorio, permitirá el desarrollo de actividades docentes, de investigación y capacitación en la disciplina de máquinas eléctricas del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
N°SEC	
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	Módulo de Electrónica de Potencia reconfigurable SEMITEACH IGBT. Este equipo permite la conformación de la mayoría de las topologías de convertidores de frecuencia de uso industrial de manera segura y con alta confiabilidad.
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	El módulo SEMITEACH IGBT cumplirá la función de actuador en el puesto de trabajo. Específicamente será el encargado de energizar la máquina eléctrica bajo análisis e implementar la estrategia o técnica de control desarrollada en software
PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	El equipo solicitado se utiliza para energizar la máquina eléctrica bajo pruebas, actuando sobre ella con total flexibilidad y seguridad. Sin este equipo, no es posible habilitar el laboratorio de ensayos de máquinas toda vez que no sería posible realizar las experiencias prácticas. El fabricante, SEMIKRON, goza de un alto prestigio a nivel mundial y, según se reporta en la literatura especializada, sus productos son utilizados por una gran cantidad de centros de investigación del más alto nivel lo que garantiza la disponibilidad de información, y asistencia técnica. Sin embargo ni él ni su distribuidor, Sindopower, tienen representación en Chile.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR	SINDOPOWER
CENTRO DE COSTO	7060.15
MONTO TOTAL	\$ 1.800.000, Aprox

Atte,



Boris J. Pavez Lazo

Director Departamento de Ingeniería Eléctrica

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Base
Fecha 12 AGO. 2011
Firma



SindoPower GmbH, Vershofenstr.3, 90431 Nürnberg

Roberto H. Moncada Gatica
Departamento de Ingeniería Eléctrica
Universidad de La Frontera
Avda. Francisco Salazar 01145
Casilla 54-D, Temuco - IX Región, Chile

SindoPower GmbH
Vershofenstr.3
90431 Nürnberg
Phone: +49 911 30919 6663
Fax: +49 911 30919 77100
eMail: scp-info@sindopower.com

Nürnberg, 2011-08-10

Quotation 20110810-090728

(Your order number/reference: "SEMITEACH IGBT")

Dear Sir or Madam

Thank you for your inquiry. We are hereby pleased to provide you with a quotation.

Pos.	Art.-Nr	Product	Delivery date *)	Quantity	Unit Price (excl. VAT)	Total (excl. VAT)
1	08753450	SEMITEACH IGBT Country of origin: France Tariff No.: 85044084 Net weight (per item): 19 Kg Manufacturer: SEMIKRON	2011-08-26	1	1.785,00 €	1.785,00 €

Subtotal (excl. VAT): 1.785,00 €

Shipping (excl. VAT): 40,00 €

All prices quoted are excluding VAT.

*) Earliest delivery date. Delivery dates valid on quotation date only, the offer is subject to prior sale. This offer is subject to change.

Please note that orders with a value of less than EUR 500 can only be accepted online under www.sindopower.com. Information regarding delivery conditions and delivery costs available under: <http://www.sindopower.com/en/Shipping-and-availability/>

Information regarding delivery conditions and delivery costs available under: <http://www.sindopower.com/en/Shipping-and-availability/>

Terms of payment: 30 days net (for selected countries), payment in advance, credit card.

Furthermore, our general terms and conditions are applicable: <http://www.sindopower.com/en/T-Cs/>

Should you have any further questions please do not hesitate to contact us.

Yours faithfully

SindoPower GmbH

SindoPower GmbH
Vershofenstr.3
90431 Nürnberg
Deutschland

Executive board:
Dr. Walter Demmelhuber
Richard Pierron
Amtsgericht Nürnberg HRB 10111

Phone: +49 911 30919 6663
Fax: +49 911 30919 77100
www.sindopower.com
VAT ID No.: DE142206541

Commerzbank
Account No.: 525 1180, Bank Code: 760 400 01
IBAN: DE49760400810525118000
BIC: COBADE3333

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que los productos no cuentan con distribuidor en Chile el licitarlos pondría en riesgo el objetivo final del proyecto y solo produciría un

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón	
Fecha	12 AGO. 2011
Firma	

retraso en este pues no existirán ofertas y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”**,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **SINDOPOWER** de

Universidad de la Frontera	
Contraloría Universitaria	
Toma de Razón	
Fecha	12 AGO. 2011
Firma	

Alemania, por un valor total de \$1.800.000(un millón ochocientos mil Pesos Chilenos impuestos incluidos

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 7060.15 de Prog. Doc. Esp. Ing. Electrica-2 versión

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5º) DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la adquisición que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**


PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Ing. Eléctrica, sec 3496
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contratación Universitaria	
TEMA DE RAZÓN INTERNA	
Recapción Legalidad	12 AGO. 2011
Recap. Contrator Interno	12 AGO. 2011
Fecha y Razón	12 AGO. 2011
Firma	